

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.



En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de junio del dos mil catorce entre los señores, **CEDENTE: ELVIA LUCIA LALVAY PUCHA** accionista de **RADIO TAXIS QEENMARY S.A.**; teniendo a saber cincuenta acciones del valor de un dólar cada una: y por otra parte el cesionario **CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY**, los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad que acude **CEDE** a favor de **CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY** cincuenta acciones es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar por este particular a la intendencia de compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE

Sra. Elvia Lucia Lalvay Pucha.

CEDENTE:

Sr. Carlos Honorio Escaleras Lalvay.

CESIONARIO: